



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 672
ANT. : 1. ORD. N° 5254 de fecha 18.11.2025 de SERVIU Metropolitano.
MAT. : (DDUI)(EGI)(MSA) ESTACIÓN CENTRAL. Aprueba solicitud de comodato de inmueble que indica. // Ingreso OFPA N° 0100442 de fecha 11.11.2025.
ADJ. : Se adjuntan los documentos indicados en los puntos 2, 3 y 4 del presente oficio.

Santiago, 26 febrero 2026

A : ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

1. Por medio del Oficio descrito en ANT. 1. Ud. ha remitido la solicitud hecha por la "Fundación Educacional Loyola" por la solicitud del comodato de un inmueble de propiedad del SERVIU Metropolitano, con la finalidad de seguir desarrollando labores educacionales y comunitarias en el sector, el que se describe en el cuadro siguiente:

Código SIBIS	ID	Comuna	Población	Destino	Superficie m2	Plano	Rol SII	Tasación
13-00673	[REDACTED]	Estación Central	[REDACTED]	Equipamiento	12.646,53	T-2909	[REDACTED]	UF 240.982
Dirección	[REDACTED]							

Adjunta además los antecedentes que sustentan el requerimiento del citado inmueble con el propósito de verificar si el proyecto a desarrollar en el lugar cumple con las normas urbanísticas vigentes en el sector, conforme lo dispone la letra k) del numeral 7.1 de la Resolución Exenta N°14.464 de fecha 21.12.2017 de la Subsecretaría Ministerial de V y U., haciendo presente también que el citado requerimiento se indica como incluido en la Mesa Técnica N°118 Evaluadora de Bienes Inmuebles del SERVIU RM, de fecha 06.05.2025, la que aprobó el inicio de la tramitación del comodato en favor de la "Fundación Educacional Loyola".

Al respecto y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en el Instrumento de Planificación Territorial vigente en la comuna de Estación Central, según el análisis elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI mediante la Ficha N°19/2026, es posible concluir que el terreno tiene factibilidad normativa para el uso requerido.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto esta Secretaría Ministerial Metropolitana aprueba, por un plazo de 8 años, el comodato del inmueble SERVIU antes individualizado. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 7.1 de la ya citada Resolución Exenta N°14.464 de la Subsecretaría Ministerial de V y U.

2. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (SERVIU RM):

- Acta Mesa Técnica N°118 de fecha 06.05.2025.
- Informe Fiscalización Inmueble N°397 de fecha 28.04.2025 de la Sección Técnica de Transferencias.
- Informe de Tasación Urbana N°258 de fecha 27.10.2025 de la Sección Técnica de Tasaciones
- Copia Plano T-2909
- Archivo .kmz con polígono del inmueble ID 3625.

3. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (Entidad Solicitante)

- Carta Solicitud de comodato de fecha 26.04.2022 del Presidente de la Fundación Educacional Loyola.
- Carta Solicitud de suscripción de comodato de fecha 16.04.2024 del Presidente de la Fundación Educacional Loyola.

4. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (SEREMI M. de V. y U.)

- Ficha Normativa de Terreno N°19/2026, con el Informe de la SEREMI RM del inmueble localizado en la comuna de Estación Central.
- Declaración Conjunta de Bien No Prescindible N°840 de fecha 08.09.2025, suscrita por esta SEREMI.

Saluda atentamente a Ud.

**CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

PLG/MSA/BAS

Distribución

- CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- ARCHIVO.

Ley de Transparencia Art 7.G